

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

De Actualidad

Jornal

Contra las oposiciones restringidas.—

Comentando unas líneas nuestras escribe «El Heraldo de Cádiz»:

«Pero, dice el colega: «el ascenso de los Maestros, ¿se debe fiar sola y exclusivamente a la antigüedad?»

No vacilamos en contestar a esta pregunta afirmativamente, aunque con ligeras restricciones; a saber: El ascenso de todos los Maestros, *para los que no se demuestre que no lo merecen, sí.*

Quiere esto decir que nosotros opinamos que en esta cuestión debe seguirse un procedimiento diametralmente opuesto al que se sigue. Maestro negligente, descuidado, inepto; Maestro que no da resultados satisfactorios, no debe ascender.

Por el contrario, el Presupuesto del Ministerio debía tener una cantidad para establecer anualmente premios de 100, de 200, de 400, de 500 pesetas a los Maestros que en un espacio de tres, de cuatro, de cinco años se hubiera distinguido notablemente en su labor. Esta sería la manera lógica, natural y práctica de premiar el verdadero mérito, sin que el favorecido variara de lugar, sin que perjudicara a nadie; pero consiguiendo el fruto de sus sobresalientes aptitudes y de su asiduo y acertado trabajo.

No se nos oculta que esto tiene sus inconvenientes. Ahora bien; si pudiera aproximarse siquiera al acierto y purgarse de apasionamientos y de influencia, sería el medio ideal, porque despertaría el estímulo y emulación en el Magisterio y elevaría el espíritu del personal.

Y si a esto se añadía—porque no sólo de pan vive el hombre—que en el Escalafón se hiciera figurar al lado del nombre la palabra «Premiado», todavía se excitara más y más el interés y el amor a la profesión haciéndola más atractiva y simpática.

De ese modo se conseguiría también atraer a la juventud ilustrada, que podría en algunos años ver recompensada su labor con premios que se la hicieran

agradable y sostuvieran su entusiasmo.

Y si esos premios servían para mejora de clasificación, servían para acumularlos al sueldo en los derechos pasivos, creemos que, sin grandes dispendios para el Estado, se habría dado un gran paso en el camino de nuestro mejoramiento.

Desearíamos conocer la opinión de nuestro ilustrado colega sobre estos puntos, y reconoceremos lealmente nuestra equivocación si se nos demuestra ser este medio menos práctico o más dañoso que los ensayados hasta el día.»

Nosotros consignamos con gusto esta opinión valiosa y llamamos sobre ella la atención de la clase.

El asunto es espinoso: se admite la posibilidad de que no ascienda «el Maestro negligente, descuidado, inepto» y que haya otros premiados.

Creemos que el sistema en el fondo es excelente, pero en la práctica presentaría no pocos inconvenientes y en este problema solo deseamos apoyar lo que la clase estime más conveniente.

Opiniones.—El Real decreto haciendo la distribución de las 250.000 pesetas, hace inútil ya y sin utilidad la publicación de nuevos artículos sobre este asunto.

Con verdadero sentimiento dejamos inéditos entre otros trabajos, que teníamos en turno, los siguientes:

D. Mariano Martín Cofrade, de Oropesa (Toledo).

D. S. G. Bellido, de La Velles (Salamanca).

D. Bernardino Ruiz de Zárate, de Labastida (Alava).

D. Luis Rodríguez, de Samboal (Segovia).

D. Félix Calvo Pérez, de Vadillo de la Sierra (Ávila).

D. Camilo Chousa, de Morón (Sevilla).

D. F. Manzano.

D. F. Sarrablo, de Alcañiz (Teruel).

D. F. González Sánchez, de San Andrés del Rey (Guadalajara).

D. Julio García.

D. A. de Mateo Cabrera, de Molledo (Santander).

D. F. Matamoros Hermoso.

D. Isidro Hernández, de Casetas (Zaragoza) y otros.

Asociaciones de Maestros

Oviedo.—El día 7 de febrero de mil novecientos quince, a las once de la mañana, se reunieron en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, previa convocatoria del señor Presidente D. Sandalio Martínez, los Maestros que forman la Junta directiva de esta Asociación y abierta la sesión por el señor Presidente se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Protestar contra algunos vecinos del pueblo de Saliencia, concejo de Somiedo, por la conducta observada con el ex Maestro interino D. Ramón Garriga, y hacer saber a los demás compañeros, por si tuvieran la mala ocurrencia de solicitar esa Escuela, que no tiene casa-habitación, y que, según referencias, es el segundo caso que se da de querer inutilizar al Maestro denunciándole por loco y negándole hospedaje en las casas del pueblo.

3.º Se protesta enérgicamente contra el proceder del Secretario del Ayuntamiento de Ribera de Arriba por el atropello cometido contra uno de los compañeros de aquel concejo.

También se hace extensiva esta protesta contra el Alcalde de dicho Ayuntamiento, quien para apoyar al referido Secretario presentó denuncia contra el mencionado compañero. Esta Asociación lamenta no haberlo sabido con la debida anticipación para haber hecho algunas gestiones en el expediente que se le ha seguido, aunque las cree innecesarias, pues, la rectitud, justicia e imparcialidad de que acompaña todos sus actos el ilustrado Inspector Jefe D. Macario Iglesias, son una garantía indiscutible para los que ajustan sus actos al cumplimiento del deber.

El origen de esta cuestión, que ha podido ocasionar dos víctimas, ha sido los alquileres de casa-habitación por lo cual esta Asociación en la instancia que eleva este mes al Ministerio, hará ver que si terminó o está a punto de terminarse el conflicto que originaban las retribuciones, el de los alquileres es tan malo o peor.

4.º Contribuir con la cuota máxima señalada, que es de dos pesetas, para la suscripción abierta a favor del distinguido e ilustrado Maestro de Salas don Celestino García Muñiz, al objeto de adquirir las insignias de la Cruz de Alfonso XII, con que fué condecorado por sus méritos en la enseñanza.

5.º Contribuir también con quince pesetas a la suscripción abierta por la Aso-

ciación nacional del Magisterio para socorrer a los Maestros belgas que se hallen en situación precaria.

6.º Examinadas con detenimiento las propuestas hechas por el compañero don Hernán de la Puerta y por el periódico profesional «La Escuela Moderna» sobre la distribución que debiera hacerse de los créditos consignados para mejora de los sueldos, se acordó adherirse a la segunda de dichas propuestas, que aunque con defectos, tiene menos que a primera, siendo el mayor de ésta el invertir todo el millón de pesetas para creación de nuevas plazas de Maestros, no dejando nada para oposiciones libres y restringidas, de las cuales no se puede prescindir, por razones que está al alcance de todos.

7.º Felicitar a las autoridades superiores del Magisterio por haber dejado las retribuciones a los Maestros que pasaron a 625 pesetas.

8.º Felicitar igualmente a Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza por la merecida concesión que le hizo de la medalla de oro el Instituto Nacional de Previsión por sus trabajos en favor de la mutualidad escolar.

9.º Pasando ya de ciento los Maestros que figuran en las listas de esta Asociación, se acuerda a petición de algunos de ellos que se publique en la prensa local una relación de todos los asociados.

El Presidente, *Sandalio Martínez*. El Secretario, *Francisco Cañal*.

Ecos del Magisterio

Excitación e instancia.

Las líneas que publiqué en el número de este periódico correspondiente al 21 del próximo pasado enero, con el epígrafe «Una excitación», han despertado el ánimo de los Maestros que (como el firmante) se encuentran, con sueldo inferior a 1.000 pesetas, servicios propietarios y oposiciones *libres* aprobadas.

Hasta la fecha, se han adherido: Isaac Manuel Navarro, de Sotos de Sepúlveda (Segovia); Manuela Díaz, Viana de Mondéjar (Guadalajara); Celedonio de Beas, Navas de Buitrago (Madrid); Carlos Ovejero, Moralzarzal (ídem); María E. Cabezón, Albalate de las Nogueras (Cuenca); Andrés Ambrós, Herrerueta (Cáceres); Julio Saldaña, Navárniz (Vizcaya); Dolores Berenguer, Villols (Tarragona); Bernardo Sánchez, San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca); Fernando Hernández, Villoslada (Segovia); Victoria Daffos, San Mateo de Bages (Barcelona); Candelas González, Castel de Carrias (Burgos); Felipe Samadri,

Los Corrales (Sevilla); Luisa Borrel, Guerna (Zaragoza); Basilio Antonio Luengos, Villardiegua (Zamora); Concepción P. Sánchez, Burtillo (Palencia); María del Pilar Cortés, Benafer (Castellón); Federico Aloy, Quesa (Valencia), y Francisca Albalat, ídem (ídem).

—Aunque el número de adheridos os parezca corto, creo estemos casi todos, por ser los menos, lo que nos encontramos en este caso. Si alguno faltase, dése prisa en mandarme la adhesión.

Más abajo, para conocimiento de todos, se inserta la instancia, que ha de ser presentada por la comisión al Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza, tan pronto como se reciba la cuota de tres pesetas para cada uno de los ya adheridos o en lo sucesivo se adhiera.

Todos sabéis que en nuestra patria (la mayoría de las veces), la justicia sin influencia, no suele surtir el efecto consiguiente. Por esta misma razón, hemos creído conveniente, el Sr. Navarro (primero de la lista de adheridos) y un servidor, personarnos en la Corte y recabar de sus representantes, la influencia necesaria, para no dejar esta solicitud huérfana de protección. A más, ya os diré en este periódico (contando siempre con la benevolencia del Sr. Ascarza), el día que marchamos a Madrid, para que cada uno de vosotros pueda dirigirse (con este fin) a personas conocidas e influyentes en este asunto.

Tengan en cuenta que la cuota señalada, es solo para sufragar los gastos de viaje (ida y vuelta) como diligencias, ferrocarril, etc.; los demás que se originen, saldrán de nuestro peculio propio.

Pueden ver que si hay algún sacrificio, es por parte de la Comisión. Lo que se exige a los adheridos, es bien poco, en comparación con lo que aquella gastará gustosa, por ver cumplidos sus fines.

La referida cuota de tres pesetas, pueden mandarla por giro postal a D. Mariano Chueca, en Guadalajara, plaza Marlasca, núm. 11.

—Si en algunos de los pueblos de los adheridos, no hubiera facilidades para poderlo hacer por giro, pueden ordenar a sus Habilitados que lo hagan desde la capital cuando cobren la mensualidad, a] punto y persona ya expresados.

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

D. José Domingo Agudo Gonzá'ez, Maestro propietario de la Escuela nacional mixta de Ribarredonda, en la provincia de Guadalajara, con sueldo anual de 625 pesetas, provisto de su cédula personal, en su nombre y en el de diecinueve Maestros más, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que visto el aumento que el Presupues-

to de Instrucción pública y Bellas Artes de este año, lleva para creación de nuevas Escuelas nacionales de Primera enseñanza, cree de verdadera justicia pedir a V. S. ordene que del sobrante de este millón de pesetas (cantidad presupuestada para este servicio) se destine lo necesario para subir los sueldos a mil pesetas, sin derechos limitados, a partir de primero de abril de este año de 1915, o desde la fecha en que se resuelva esta instancia, a todo Maestro que, no disfrutando este sueldo de mil pesetas, sea propietario y cuente con oposiciones aprobadas en turno *libre*.

Podrían numerarse varias razones para dejar ver claro, la justicia que le asiste a esta petición, si todas ellas no fueran bien conocidas de V. S. que, con fecha 28 de octubre último, ordene: «se tenga en cuenta la petición de los opositores aprobados en oposiciones . turno libre, para que se forme con ellos un Escalafón de aspirantes».

Se ha de tener en cuenta, que estos Maestros a más de las oposiciones aprobadas en turno libre (donde han demostrado su suficiencia en más ejercicios que los de las restringidas), son propietarios y como tales, no habría que formar con ellos Escalafón de aspirantes, puesto que se les puede conceder el ascenso a mil pesetas en la misma Escuela, que en la actualidad sirven.

También puede considerarse, que el número de Maestros en estas circunstancias, es solo de veinte o muy pocos más, y que el ascenso a cada uno, sería de 300 pesetas anuales (por perderse con el ascenso las retribuciones que hoy se perciben), correspondiendo a los tres trimestres de este año (pues queda dicho, que empezaría a cobrarse desde primero de abril próximo) a cada ascendido 225 pesetas de aumento, cantidad insignificante, puesto que en el Presupuesto actual ascendería todo a unas 6.000 pesetas, con pequeño error. Cantidad que puede destinarse (sin gravamen alguno al Presupuesto) del sobrante del millón de pesetas (ya referido) para creación de nuevas Escuelas.

A V. S. suplica, se digne admitir la presente instancia y ordene que, todo Maestro (igualmente Maestra) propietario que cuente con oposiciones aprobadas en turno libre y no disfrute mil pesetas de sueldo, pase a este nuevo haber, sin derechos limitados, desde primero de abril de este año.

Es gracia, etc.

José Domingo Agudo.

De interinos.

No ha mucho tiempo manifestó en este periódico D. Angel Martínez saldría a

luz la ansiada segunda lista de Maestros interinos en los primeros días de este mes, y repetidas veces lo ha hecho saber por su cuenta, sin expresar fecha, el citado periódico; y creo hace mucho mejor para que nuestro ánimo no se ilusiones con visiones de próxima vida y se resigne a llevar con paciencia y por más tiempo la cruz hasta tanto que llegue el paso de la «quinta estación».

Es lamentable la tardanza de nuestra colocación y aun alguien quiere retrasarla más. Son varios los que han escrito que antes de darnos la propiedad deben anunciarse al traslado las plazas de 625 pesetas y después nuestra colocación por otro concurso en las que quedasen desiertas. Mi parecer cree dé mejores resultados, el que, antes de anunciarse dicho concurso, publiquen esa lista que dicen, está en vías de hacerse pública, y seguido, el anuncio del mismo, dando las órdenes necesarias para poder solicitar en él los interinos y ser preferidos los de propiedad, con lo cual resultaría menos trabajoso o por lo menos resuelto en más breve tiempo y no se perjudicaría a nadie como se ha hecho en la colocación de los renombrados 500 que aún está pendiente para muchos de los que solicitaron y en el que quedan por lo menos ochenta y ocho plazas vacantes de otros tantos Maestros que, incluidos en lista debieron solicitar y no lo han hecho, plazas que otros, con grandes deseos y más necesidad habían ocupado.

Alejandro Cámara.

Mundaca (Vizcaya).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Febrero 20.—Real orden disponiendo se publique, rectificado, el art. 57 del Reglamento para las Exposiciones internacionales de Bellas Artes.

Subsecretaría. — Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Real decreto relativo a la nueva organización del Museo de Arte Moderno.

—Otro restableciendo lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 16 de julio de 1887, aprobado por el Real decreto de 25 de noviembre del mismo año, y disponiendo que el sueldo regulador para los derechos pasivos del Magisterio, sea el que los Maestros hayan disfrutado legalmente dos o más años.

—Otro creando en el Escalafón general

del Magisterio de Primera enseñanza la categoría de 1.500 pesetas.

—Otro relativo a la distribución de las 20 plazas de Inspectores de Primera enseñanza, de entrada, resultantes del mayor crédito consignado en la vigente ley de Presupuestos.

—Otro autorizando al Ministro de este Departamento para anunciar concurso para el arrendamiento de local en esta Corte, bajo el precio de 30.000 pesetas anuales, con destino exclusivo a las clases y demás dependencias anexas a la enseñanza de la Escuela Normal de Maestros.

—Otro nombrando Consejero de Instrucción pública, con destino a la Sección segunda, a D. Luis Maldonado y Fernández de Ocampo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que para la corrida de escalas remitan en el plazo de ocho días las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid, las relaciones expresivas de las vacantes de sueldo ocurridas desde 1.º de febrero a 31 de diciembre del año próximo pasado.

—Relación de las 750 Maestras que ascienden a 1.000 pesetas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 del mes actual.



17 FEBRERO.—O.,

disponiendo que para la corrida de escalas remitan en el plazo de ocho días las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, las relaciones expresivas de las vacantes de sueldo ocurridas desde 1.º de febrero a 31 de diciembre del año próximo pasado.

A los efectos de la corrida de escalas que ha de llevarse a cabo,

Esta Dirección general ha acordado que remitan, en el plazo de ocho días, las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación regia de Primera enseñanza, de Madrid, relaciones expresivas de las vacantes de sueldo ocurridas desde 1.º de febrero a 31 de diciembre de 1914, haciendo constar la fecha de la vacante, el Maestro que dió lugar a ella, el sueldo que disfrutaba y el que ha de ser provisto en la corrida, en virtud de la reducción correspondiente.

Madrid, 17 de febrero de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta 20 febrero).

19 FEBRERO.—R. D.,

creando en el Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza la categoría de 1.500 pesetas.

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza, se crea la categoría de 1.500 pesetas, y a ella pasarán los 322 Maestros y 322 Maestras más antiguos de la categoría de 1.375 pesetas.

Art. 2.º Los 200 Maestros y 200 Maestras más antiguos de la categoría de 1.100 ascenderán a la de 1.375 pesetas, pasando igualmente a la de 2.000 los 85 Maestros y 85 Maestras más antiguos de la categoría de 1.650.

Art. 3.º Todos los Maestros a quienes correspondan los ascensos por virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, comenzarán a percibir el nuevo haber desde el día 1.º del corriente mes.

Art. 4.º La Dirección general de Primera enseñanza publicará en la «Gaceta de Madrid» los nombres de los Maestros y Maestras que con arreglo al Escalafón general deben ser ascendidos, y las Secciones administrativas de Primera enseñanza comunicarán al expresado Centro directivo los nombres de los que, figurando en las listas, hayan sido bajas temporal o definitivamente en el Magisterio, para que se otorguen los ascensos que a ellos correspondían a otros Maestros, hasta completar los números indicados en los artículos 1.º y 2.º de este decreto.

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes.*

(Gaceta 20 febrero).

19 FEBRERO.—R. D.,

restableciendo lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 16 de julio de 1887, aprobado por el Real decreto de 25 de noviembre del mismo año, y disponiendo que el sueldo regulador para los derechos pasivos del Magisterio sea el que los Maestros hayan disfrutado legalmente dos o más años.

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 16 de julio de 1887, aprobado por Real decreto de

25 de noviembre del mismo año, y a partir de la fecha de la publicación de este Real decreto el sueldo regulador para los derechos pasivos del Magisterio será el que los Maestros hayan disfrutado legalmente dos o más años.

Art. 2.º Los servicios que los Maestros de las Escuelas públicas nacionales de Primera enseñanza tengan prestados en la Inspección de Primera enseñanza con nombramientos anteriores o posteriores al 16 de julio de 1887, les será de abono para su clasificación, quedando sujetos a los descuentos y demás condiciones determinadas en el Real decreto de 19 de agosto de 1898.

Art. 3.º El Gobierno presentará a la aprobación de las Cortes un proyecto de ley modificando los artículos 1.º y 2.º de la de 16 de julio de 1887, en el sentido de que los huérfanos incapacitados puedan seguir disfrutando pensión, aunque excedan de la edad de dieciséis años, y de que el importe de las clasificaciones de los Maestros jubilados sea el que corresponda con arreglo a los períodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios abonables, o sea los 50, 60, 70 y 80 céntimos del sueldo regulador, sin limitación alguna.

Dado en Palacio a diecinueve de febrero de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes.*

(Gaceta 20 febrero).

19 FEBRERO.—R. D.,

relativo a la distribución de las 20 plazas de Inspectores de Primera enseñanza, de entrada, resultantes del mayor crédito consignado en la vigente ley de Presupuestos.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las 20 plazas de Inspectores de Primera enseñanza de entrada, resultantes del mayor crédito consignado en la vigente ley de Presupuestos, se destinarán por mitad a aumentar el número de Inspectores e Inspectoras auxiliares.

Art. 2.º Las 10 plazas de Inspectoras de Primera enseñanza se destinarán a las provincias de Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Córdoba, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Santander y Vizcaya.

Art. 3.º Las 10 de Inspectores de Primera enseñanza se entenderán adscritas a las provincias de Albacete, Baleares, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Guadalajara, Huelva, Sevilla, Soria y Zamora.

Art. 4.º Todas las plazas de nueva

creación expresadas en los artículos anteriores se anunciarán a concurso de traslado entre los Inspectores e Inspectoras que, respectivamente, tengan derecho a obtenerlas por ese medio.

Art. 5.º Las plazas, tanto de Inspectores como de Inspectoras auxiliares, vacantes por resultas del concurso de traslado, se proveerán por los medios siguientes: dos terceras partes por concurso entre Maestros y Maestras normales procedentes de la enseñanza oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, según lo prevenido en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, y la otra tercera parte por oposición.

Art. 6.º Una vez posesionados los nuevos Inspectores, cada uno de los Jefes de las provincias a que van destinados elevarán a la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de diez días, un proyecto de división en zonas de las Escuelas nacionales, distribuídas proporcionalmente entre todos los Inspectores, y teniendo en cuenta la facilidad de vías de comunicación.

Art. 7.º La Dirección general de Primera enseñanza dictará las disposiciones que juzgue necesarias para la aplicación de este decreto.

en Palacio, a novecientos al(Wiio-uz —
Dado en Palacio, a diez y nueve de febrero de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes*.

(Gaceta 20 febrero).

Dirección general de Primera enseñanza.

Relación de las 750 Maestras que ascienden a 1.000 pesetas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de febrero de 1915.

1 Doña María Luisa de Prada, Camponaraya, León; 2 Margarita Martín, Moclinejo, Málaga; 3 Nemesia de Diego, Santa María de Llanos, Cuenca; 4 María Ramos, H. de Galisteo, Cáceres; 5 Agustina Mocha, Guazamara, Almería; 6 Sofía Moreno, Belmontejo, Cuenca; 7 Isaura González, Fonfría, Zamora; 8 Eleuteria Yáñez, Bonens, Coruña; 9 Josefina García, B. de Granada, Granada; 10 María D. Izquierdo, Huérteles, Soria.
11 Doña María J. Pardal, Cobelo, Pontevedra; 12 Concepción Panadero, San Lorenzo (Meis), Pontevedra; 13 Clementa I b a r r a, Galilea, Logroño; 14 Adriana Ruiz, C. de Esgueva, Valladolid; 15 Basilisa Delgado, Villamanta, Madrid; 16 María P. S. Molina, Majadahonda, Madrid; 17 Rosario Madruga, Garci-Hernández, Salamanca; 18 María

García, San M. (S. M. del Rey), Oviedo; 19 Elvira Olmedo, Hinojares, Jaén; 20 Dolores Araguás, Bordils, Gerona.

21 Doña Josefa Martín, El Piñeiro, Zamora; 22 María Meléndez, La Cerollera, Teruel; 23 Inocencia Martínez, Dumbria, Coruña; 24 Catalina Gari, Deva, Baleares; 25 Justina Sagrera, Bascara, Gerona; 26 Teresa Núñez, Pontevedra; 27 Antonia Bonet, Esponellá, Gerona; 28 Antonia Povill, Termens, Lérida; 29 Angela G. F. Figuer, Brandáriz (Carbia), Pontevedra; 30 Juliana Rodríguez, Buitrago, Madrid.

31 Doña Antonia Balabé, Masquefa, Barcelona; 32 María M. Ortega, Arancudiaga, Vizcaya; 33 Rosalía Oste, Aldealpozo, Soria; 34 Micaela Blasco, Camarena, Teruel; 35 Alejandra Vega, Rodilana, Valladolid; 36 Carmen Higuieruelos, Aljaraque, Huelva; 37 Pilar Jiménez V. de Jalón, Zaragoza; 38 Teresa Suárez, Toén, Orense; 39 Benita E. Villaverde, V. de Tajo, Madrid; 40 Ciriaca Corral, G. de Avila, Salamanca.

41 Doña María del R. Martín, P. de Goda, Avila; 42 María Ureña, Lerín (Gijón), Oviedo; 43 Celedonia Cascón, Piedrahita, Avila; 44 Toribia López, Mene-ses, Palencia; 45 Segunda A. González, Porteruelo, Cáceres; 46 Francisca Fernández, Balgañón, Logroño; 47 P. Eulogia Suárez, S. M. del Castañar, Salamanca; 48 Luisa Hernández, Lupiana, Guadalajara; 49 María Musté, S. E. Castellar, Barcelona; 50 Emilia Ortega, Aznalcóllar, Sevilla.

51 Doña Luisa Gurruchaga, Igüeldo (San Sebastián), Guipúzcoa; 52 María de la A. M. Trufillano, H. de Pinares, Avila; 53 Nieves Uribarri, Mérida, Badajoz; 54 Teresa Manzano, Alquián, Almería; 55 Demetria Alba, C. de Onielo, Palencia; 56 Mamerta A. Valderrama, C. del Buey, Badajoz; 57 Concepción Mora, Pozoblanco, Córdoba; 58 Lorenza Valdecantos, Duruelo, Soria; 59 Angela Otero, Arcos, Orense; 60 Dolores Bagües, Pertusa, Huesca.

61 Doña María Vaquer, Bonanova, Baleares; 62 Ana M. Frai, Plan, Teruel; 63 María Bazán, Castejón de Armas, Zaragoza; 64 María Serrano, Monreal de Ariza, Zaragoza; 65 Concepción R. y Alvarez, Santa Ana de Pusa, Toledo; 66 Balbina Martínez, Vivero, Lugo; 67 Nicolsa Valero, Camañas, Teruel; 68 Rosalía Martín, Tomares, Sevilla; 69 Obdulia Martínez, Bustablado, Santander; 70 Vicenta Ibáñez, Adrados, Segovia.

71 Doña Lucía Callis, Vilabertrán, Gerona; 72 Adelaida Maeso, Olmedillo, Burgos; 73 Felisa Herrero, Argente, Teruel; 74 Carmen Pueyo, Griste, Huesca; 75 Teresa de J. Gallego, Zarza junto Alange, Badajoz; 76 Jenara de la Muela, Selgua, Huesca; 77 Enriqueta Zaragoza,

Desamparados, Alicante; 78 Baltasara Castullejo, Merca, Orense; 79 Emilia González, Villarrubio, Cuenca; 80 Josefa Mozo, Roelos, Zamora.

81 Doña Buenaventura Misada, Avellanes, Lérida; 82 María A. Vallejo, Támara, Palencia; 83 Benita Balladares, Los Morales, Sevilla; 84 Agueda Sendino, Ahigas de Aceitero, Salamanca; 85 Teresa Rubio, Elgueta, Guipúzcoa; 86 Agapita Robledo, Villanueva de Gómez, Avila; 87 María Artigal, La Beguda, Barcelona; 88 María A. Vázquez, P. Don Flórez, León; 89 Clara Dueñas, S. Cris Polantera, León; 90 Dolores Berenguer, Viñols, Tarragona.

91 Doña Angela Segara, Tous, Barcelona; 92 Mónica Puyuelo, Calasanz, Huesca; 93 Concepción Grande, Tor en o, León; 94 Natalia Cojo, Cadalso, Cáceres; 95 Concepción Anadón, Chilches, Castellón; 96 Flora García, Samioira, Pontevedra; 97 Estefana Urrejola, Iruniz, Vizcaya; 98 Lucinda Gómez, Navarrete, Teruel; 99 Antón de Miguel España, Bosost, Lérida; 100 Eulalia Barroso, Talaveruela, Cáceres.

101 Doña Anastasia Rodríguez, Grajos, Avila; 102 Pía R. Tejera, Guarnizo Santander; 103 María Sola, Biosa, Lérida; 104 Concepción C. Braña, Zordoya, Coruña; 105 Julia Fernández, Fonca, Logroño; 106 Elisa Vaquer, Mirafior, Alicante; 107 Cándida Novoa, Vences, Orense; 108 María Ramos, Hervias, Logroño; 109 María A. Cabeza, Gallegos (Mieres), Oviedo; 110 Rosa Montó, Vilanova de Barca, Lérida.

111 Doña Jacinta Brieva, Barahona, Soria; 112 Casimira Fuentes, Holguera, Cáceres; 113 Apolonia Capel, Alfarerías (Sorbas), Almería; 114 Trinidad Bóo, Aguas, Huesca; 115 María de los D. González, Bárboles, Zaragoza; 116 María del C. Segura, Santa Marta, Badajoz; 117 Isabel García, Canillas de Aceituno, Málaga; 118 Josefa Sánchez, Santa Cruz de Sierra, Cáceres; 119 Juliana Martín, Bustillo, Zamora; 120 Salud Jareño, Albaida, Sevilla.

121 Doña Dolores Baliarda, San Daniel, Gerona; 122 Petra Hidalgo, Bohadilla del Monte, Madrid; 123 Luisa Morales, Santa Ana, Jaén; 124 Julia Agüero, Montejo de Arévalo, Segovia; 125 Martina Mora, Yuncler, Toledo; 126 Adelaida del Olmo, Villarta, Cuenca; 127 María Dolores Ortiz, Cabeza del Caballo, Salamanca; 128 Ricarda Rodríguez, Beleño (Ponga) Oviedo; 129 Agustina García, Monterrubio Sierra, Salamanca; 130 Concepción Barbosa, Santalina, Lérida.

131 Doña María A. Sánchez, Almarcha, Cuenca; 132 Juana A. Pardos, Orihuela Tremendal, Teruel; 133 María F. López, Lagunadalga, León; 134 Cirila Santos, Gilbuena, Avila; 135 Leonisa Morán, Ca-

nillas de Abajo, Salamanca; 136 María A. Visús, Osso de Cinca, Huesca; 137 Agueda Martínez, Judes, Soria; 138 Sabina Rodrigo, Valdeavellano Tera, Soria; 139 Agustina Mateo, Navalmorales, Salamanca; 140 María Gavín, Salas Altas, Huesca.

141 Doña María D. Seoane, Veiro, Orense; 142 María F. Ortega, Alamedilla, Granada; 143 Luisa Ortiz, Lledó, Teruel; 144 Elvira Mota, Vallfogona Balaguer, Lérida; 145 Bernardina Jaraiz, Zarzuela del Monte, Segovia; 146 María N. Barrón, Castillejo del Campo, Sevilla; 147 Crisógona Fernández, Muro de Agreda, Soria; 148 Juana Durán, Sotillo del Rincón, Soria; 149 María del C. Lacusans, Lagunilla, Logroño; 150 Antonia Sancha, Anguita, Guadalajara.

151 Doña Filomena Rodríguez, Caldelas (Tuy), Pontevedra; 152 Valentina Muñoz, Muñotello, Avila; 153 Gracia García, Brácana, Granada; 154 Cayetana M. Vera, San Bartolomé (Orihuela), Alicante; 155 Dolores Alba, Nerja, Málaga; 156 María M. Chicote, Villardiejena, Zamora; 157 Teodora Arias, Otero Villadecanes, León; 158 Aniceta Cosío, Puentenansa, Santander; 159 Teresa Baena, Villabrázano, Zamora; 160 Filomena Cuadros, Celín (Dalias), Almería.

161 Doña Francisca García, Usanos, Guadalajara; 162 Dolores Albert, Cerviá, Gerona; 163 Concepción Planas, Hospitalet, Barcelona; 164 María J. Ruiz, Silió, Santander; 165 Felisa Vidal, Gueri de Sal, Lérida; 166 Perfecta Varés, Osso, Lérida; 167 Evarista Arellano, Valverde Seganes, Badajoz; 168 Concepción Paulo, Pina, Castellón; 169 Manuela Vidal, Madremaña, Gerona; 170 Magdalena Canals, Parafort, Tarragona.

171 Doña Concepción Hermida, Palacios Rubios, Salamanca; 172 Domitila Alvarez, Noceda, León; 173 Timotea Pastor, Bencerrí, Alicante; 174 Agripina Castrelos, Curro (Barro), Pontevedra; 175 Marina Fernández; 176 Matilde Pérez, Villavieja, Valladolid; 177 María R. Cabrera, Campillos, Málaga; 178 Francisca Ibarrolaburu, Alegría, Guipúzcoa; 179 Remigia Mañillos, C. de Altobuey, Cuenca; 180 Abundia Paula de Acremán, Madrid.

181 Doña Paula de Acremán, Bergosa, Logroño; 182 Catalina Cañasveras, Güerejar, Granada; 183 Isabel Pérez, Alcaban, Toledo; 184 Camila Delgado, Cantaracillo, Salamanca; 185 Victoria Mariscal, Acercol, Zaragoza; 186 Leocadia Manferrer, Olesa de Boresballs, Barcelona; 187 Matilde Gómez, Villar (Chinchilla), Albacete; 188 Olegaria Laso, Trabadelo, León; 189 Felisa Herrero, H. del Pinar, Burgos; 190 Leonor Alvarez, Mesones, Zaragoza.

191 Doña María S. Casanova, Chan-

dreja, Orense; 192 Filomena Alvarez, Alameda, Salamanca; 193 María J. Freire, Acevedo, Orense; 194 Eusebia Romero, Arcicollar, Toledo; 195 Regina Rodríguez, Bora, Pontevedra; 196 María del P. López, Ebra, Pontevedra; 197 María del P. Beleato, Rebordanes, Pontevedra; 198 Matilde Martínez, Obre, Coruña; 199 Esperanza C. Rodríguez, Juanceda Coruña; 200 Alejandrina Fernández, Brántega, Pontevedra.

201 Doña Eduarda Valladares, S. J. Tabagón, Pontevedra; 202 Otilia Contreras, Gajate, Pontevedra; 203 María Fernández, Andrade, Coruña; 204 Isolina Leobalde, Santa Cruz, Coruña; 205 Herminia Yáñez, Gabacengos, Coruña; 206 Rosa ía F. Yáñez, Noquevosa, Coruña; 207 Benita Ramiro, Conde, Granada; 208 María M. Cajigal, Serantes, Coruña; 209 Filomena A. Carollo, Agualada, Coruña; 210 María C. Cambeiro, Pintos, Coruña.

211 Doña Dolores Pineiro, Olbeira, Coruña; 212 María D. Carballo, Piñeiro (Tomiño), Pontevedra; 213 Florentina Fernández, San Juan, Coruña; 214 Jesusa Proto, Santetes (Estrada), Pontevedra; 215 Constancia Piña, Coreijo, Coruña; 216 María Cal, Lage (Fornelos), Pontevedra; 217 Ermitas Parada, Lagos de Arro, Coruña; 218 Rosalía Amor, Berdecánaz (Barro), Pontevedra; 219 Matilde Fernández, Tezanos, Santander; 220 María C. Pérez, Viones, Coruña.

221 Doña Adela Bernal, Bribes, Coruña; 222 Javicia Fraga, Piadela, Coruña; 223 Francisca Caballero, Ardaña, Coruña; 224 Enedina Castellá, S. C. César (Caldas), Pontevedra; 225 Esclavitud Corvo, Marrozos, Coruña; 226 Josefa Ribeiro, Bugallido, Coruña; 227 Ramona Sojo, Alón, Coruña; 228 Balbina Rey, Pereireña, Coruña; 229 Peregrina P. Varela, Barbudo, Pontevedra; 230 Amalia Durán, Antas (Lama), Pontevedra.

231 Doña Anunciación N. Granja, Sello (Lalín), Pontevedra; 232 Carmen Armada, Mera, Coruña; 233 Cornelia Muñoz, Dugo, Coruña; 234 Julia García, Villorás, Coruña; 235 Florinda Barros, Fontenla (Puenteáreas), Pontevedra; 236 Florinda Barros, Forzales (P. de las), Pontevedra; 237 María Cobos, Lesende, Coruña; 238 Carmen Salvador, Andeade, Coruña; 239 María D. Longa, Belesar (Bayona), Pontevedra; 240 Patrocínio Bares, Barbos, Coruña.

241 Doña María D. Vilacha, Noecela, Coruña; 242 Antonia Fernández, Pías (Puenteáreas), Pontevedra; 243 Teresa Garrido, Tomonde, Pontevedra; 244 Alejandra Codesido, Pastor Medín, Coruña; 245 Carmen González, Baines, Coruña; 246 Delfina Caamaño, Brens, Coruña; 247 Carmen Ferro, Siete Coros, Pontevedra; 248 Engracia Contreras, S. de Palomas, Toledo; 249 Irene López, For-

nelos, Pontevedra; 250 Efigenia Maquieira, Agudelo, Pontevedra.

251 Doña Martina Iglesias, Bendoiro, Pontevedra; 252 María Veiga, Meangos, Coruña; 253 María Veleato, Mosteir, Pontevedra; 254 Ventura Novoa, Sanguñedo, Pontevedra; 255 Josefa Proenza, Simes, Pontevedra; 256 María D. G. Hortigueira, Barro, Pontevedra; 257 Teodulia Frío, Eidián, Pontevedra; 258 Acacia Barros, Gresande, Pontevedra; 259 María Guiar, Baiña, Pontevedra; 260 Josefa Pérez, Santa Cristina, Pontevedra.

261 Doña María E. M. Cividanes, Dorneda, Coruña; 262 Juliana Pérez, Santa C. Vega, León; 263 Victoriana Fernández, H. Garaballes, León; 264 Avelina Pajares, Castellanes, Pontevedra; 265 Florentina Pérez, Barcela, Pontevedra; 266 Juana Fernández, Castiñeiras, Coruña; 267 María D. Fojo, Arca, Coruña; 268 Luisa Botana, Oza, Coruña; 269 Ricarda Rivera, Vilabella, Coruña; 270 Ezequiela Villalba, Serrada, Valladolid.

271 Doña Rogelia Iglesias, Esmelle, Coruña; 272 Enriqueta de la Peña, Mora, Pontevedra; 273 María C. Costa, Proma y Portas, Pontevedra; 274 Agustina Vidarte, Santa Ana, Cáceres; 275 María A. Martín, Valdecilla, Santander; 276 María Asensio, Laforzán, Huesca; 277 Petra de San Maximiano, Tardillos, Salamanca; 278 María C. de la Merced, Corpa, Madrid; 279 Pilar Perca, Crendes, Coruña; 280 Elcisa Aguilar, H. del Valle, Badajoz.

281 Doña Isabel Sánchez, Escamilla, Guadalajara; 282 Asunción Muñoz, Magolés (C. de O, Oviedo; 283 Julita Rodríguez, Ferral, León; 284 Adelaida Nadal, Goixa, Gerona; 282 María J. Abal, Portela (Bouro), Pontevedra; 286 Julia Prades, Lloá, Tarragona; 287 Ana Antonia García, Bailén, Jaén; 288 Adelaida Peleteiro, Canedo, Orense; 289 Teófila F. Viejo, Peñalver, Guadalajara; 290 Antonia Bravo, V. de la Yegua, Salamanca.

291 Doña Filomena Petra de la Hoz, Fuentenebro, Burgos; 292 Emilia Herro, B. de la Vega, León; 293 Adela Villa, H. de Orbigo, León; 294 Angela Martín, Cubillos, Zamora; 295 Ignacia Velázquez, Joyorredondo, Avila; 296 Joaquina Roldán, Alcadozo, Albacete; 297 Sabina Rico, San J. (Luarca), Oviedo; 298 Felisa Maestre, M. de Roca, Burgos; 299 Juana García, Oreña, Santander; 300 Ignacia Badillo, Ancho (Alza), Guipúzcoa.

301 Doña María Carreres, Altea la Vieja, Alicante; 302 María Bardón, Villares, León; 303 Juana Tomás, Palleja, Barcelona; 304 Filomena Pazo, Paradela Meis, Pontevedra; 305 Nicolasa T. López, Olmedo, Valladolid; 306 María G. C. Bazzosela, Lantaño Portas, Pontevedra; 307

Remedios Fernández, Gudiña, Orense; 308 Felisa Martín, B. de Monroy, Cáceres; 309 Antonia Pérez, P. del Sil, León; 310 Rita Buceta, San S. (Meis), Pontevedra.

311 Doña Manuela Sánchez, Alhóndiga, Guadalajara; 312 Rosa de la Cueva, La Algaba, Sevilla; 313 Rosalía Loriguillo, Z. del Pinar, Segovia; 314 María de la Concepción Alvarez, Villamía, Orense; 315 Angela Marcilla, Aspariegos, Zamora; 316 Isabel Herranz, Pradorredondo, Guadalajara; 317 Antonia López, Corbíns, Lérida; 318 María Asunción Barberá, F. Villaviciosa, Oviedo; 319 Florencia Marchal, Charillas, Jaén; 320 Dominga Ramos, S. E. Nogales, León.

321 Doña Jenara Medio, Cabañes (Gijón), Oviedo; 322 Paulina Gómez, Vavero, Salamanca; 323 Primitiva Menéndez, Porcello (Gijón), Oviedo; 324 Evarista Salvador Herrera, Beires, Almería; 325 Balbina González, Puigosot Agramont, Lérida; 326 Antonia Mateos, Langa, Zaragoza; 327 Juana Insúa, Fontecada, Coruña; 328 María Pilar P. Elcorobarrutia, Vargas, Santander; 329 Emilia Casas, Vargas, Santander; 330 Laureana Labarta, Sigües, Zaragoza.

331 Doña María Labarta, Olvena, Huesca; 332 Rufina Delgado, Santa Marina, Orense; 333 Concepción Benedit, Bagües, Zaragoza; 334 Francisca Carvajal, Fornes, Granada; 335 Teresa Torres, Jucén del Campo, Teruel; 336 Jacinta Herrero, Torres, Teruel; 337 Juana Méndez, Villaseca, Segovia; 338 Juliana Núñez, Santa Gadea del Cid, Burgos; 339 Isabel Sarria, R. de Jorquera, Albacete; 340 Ramona Soriano, Chodos, Castellón.

341 Doña María de Jesús Tóvar, Por (Salvatierra), Pontevedra; 342 Artemia Durán, Conso, Orense; 343 Carmen Perea, Cijuela, Granada; 344 Agustina Sánchez, Parada de Arriba, Salamanca; 345 Bernardina García, Saelices el Chico, Salamanca; 346 Agueda Escribano, Topas, Salamanca; 347 Francisca González, Barajas (La Alameda), Madrid; 348 Flora García, Mendaro, Guipúzcoa; 349 Blasa Calafate, Pomar, Palencia; 350 Gabriela Guerra, Pasarlegos, Zamora.

351 Doña Luisa Hernando, Villaverde, Salamanca; 352 Isidora Gutiérrez, Santa Clara, Zamora; 353 María del Carmelo Benito, Santa C. del Valle, Avila; 354 Cándida Fernández, Alcallarios, Cáceres; 355 María de los Dolores Calatayud, Egea, Zaragoza; 356 Dolores Prieto, Santibáñez, Cáceres; 357 Juana M. Terrasa, Ariañy, Baleares; 358 Bernarda García, Tarazona, Zaragoza; 359 Cándida Solís, Pórrua, Oviedo; 360 Natividad Treviño,

Carabias, Guadalajara; 361 Nieves de Cangas, Con. (C. de Onís), Oviedo; 362 Carmen Vicéns, Luceni, Zaragoza; 363 Valentina Melgosa, Matamoros, Vizcaya; 364 Cecilia Piñera, Lieves (Siero), Oviedo; 365 Marta Ordás, C. Santibáñez, León; 366 María E. Q. Franco, Camporredondo, Orense; 367 María Corral Pitres, Granada; 368 María O. Fernández, Ambía, Orense; 369 Amalia Albán, Malvas (Tuy), Pontevedra; 370 María Dolores Diéguez, Coles, Orense.

371 Doña Gumersinda Fernández, V. Don Diego, Zamora; 372 E'vira R. Ojea, Astureses, Orense; 373 Francisca Gómez, Monegrillo, Zaragoza; 374 María D. Justa Aldemira, Torán, Orense; 375 Josefa C. Calco, Jarilla, Cáceres; 376 Claudina Calvo, Villar Langreo, Oviedo; 377 Mercedes Rodríguez, Masides, Orense; 378 Constancia Buisán, Copóns, Barcelona; 379 Josefa Márquez, Olvera, Cádiz; 380 María Piñeiro, Castañar Rioja, Logroño.

381 Doña María J. Teijeiro, Lovera, Orense; 382 Laura Bravo, Mochales, Guadalajara; 383 Florinda C. V. Rivera, Cando, Orense; 384 Avelina Pérez, Tabodela, Orense; 385 Matea Chueca, Salinas de Añana, Alava; 386 Josefa Piñeiro, Pardeosa Jerez, Pontevedra; 387 Josefa Pascual Ebri, Riba, Tarragona; 388 María A. Menéndez, Villanueva (Teverga), Oviedo; 389 María A. V. González, Santiago (Calvos), Orense; 390 Concepción Casas, Lamela, Orense.

391 Doña Gaspara Mallagrey, Santa María de Hita, Soria; 392 María del C. Mir, Alió, Tarragona; 393 Elisa T. Alvarado, Sampayo, Orense; 394 Purificación González, Padrenda, Orense; 395 Mercedes Rosiñol, San Clemente Llobregat, Barcelona; 396 Isidora Gómez, Mombas, Avila; 397 Juana Labanda, Puente-monje, Soria; 398 Vicenta Rodríguez, Chaguazoso, Orense; 399 Clarisa Mariños, Puga, Orense; 400 Paulina Sarra-blo, Mozota, Zaragoza.

401 Doña Mariángela Carré, Sanz, Gerona; 402 María P. Pazos, Calvelle, Orense; 403 María T. Lorenzo, Santa Cruz, Orense; 404 Dolores Abraido, Santa María de los Llanos, Salamanca; 405 María E. Hernández, Torregamones, Zamora; 406 Martina González, Tejas de Aliste, Zamora; 407 Francisca Griful, Serriña, Gerona; 408 Angela Andueza, Lajoyosa, Zaragoza; 409 Concepción Ochoa, Alcalá del Río, Sevilla; 410 Teodora Domingo, Quintanaozanas, Burgos.

411 Doña Dolores Montón, Montanejos, Castellón; 412 Josefa Gascón, Cerralbo, Salamanca; 413 Josefa Barber, P. de Granadilla, Lérida; 414 María A. Rodríguez, Viñoas, Orense; 415 Petra Navailpotro, Mandayona, Guadalajara; 416 Francisca Núñez, Valseca, Segovia; 417 Car-

men Borrajo, Salamonde, Orense; 418 Enriqueta Vilar, Armentera, Gerona; 419 Josefa Franco, Trasportela, Orense; 420 Genoveva López, Solveira, Orense.

421 Doña Flora de Luelmo, C. Campeán, Zamora; 422 Dolores Ramos, Casas de F. Alonso, Cuenca; 423 Andrea Rivas, R. Cabriada, Burgos; 424 Manuela Novoa, Viète, Orense; 425 Elisa Alvarez, Lovios, Orense; 426 Baltasara Pérez, Currás, Orense; 427 Concepción Rodríguez, Francelos, Orense; 428 Esperanza Puche, Cenlle, Orense; 429 Josefa Gisbert, Floresta, Lérida; 430 Emilia Escribano, S. P. de Rosados, Salamanca.

431 Doña Josefa Sánchez, P. del Arzobispo, Salamanca; 432 Asunción Moreno, Villoruelos, Salamanca; 433 Purificación Delgado, Flariz, Orense; 434 María del C. Carvajal, Santa Marina, Orense; 435 Concepción Hortal, Hospitalet, Barcelona; 436 Paula Borrel, V. de Escornalbóu, Tarragona; 437 Mariana G. García, Pinseque, Zaragoza; 438 Ana García, Mesas de Ibor, Cáceres; 439 Clotilde Alvarez, Castro, Orense; 440 Pura Novoa, Codeseo, Orense.

441 Doña Gumersinda Tilve, San Salvador Poyo, Pontevedra; 442 Cándida Gómez, Gudín, Orense; 443 Ramona Pasadela, Solveira, Orense; 444 Dolores Blanco, Resgada, Orense; 445 María Parisi, F. de Orcáu, Lérida; 446 Teresa Espinedo, Layas, Orense; 447 Toribia B. Josa, Abengibre, Albacete; 448 Rosa F. Arizón, Baldellón, Huesca; 449 Hortensia Friol, Monforte, Orense; 450 Isabel Vázquez, Pungín, Orense.

451 Doña María M. Murias, Almuñea (Luarca), Oviedo; 452 Patricia Coello, Langa, Avila; 453 Aristides Lidia, Guimarães, Orense; 454 Rosa Romá, Llanás, Gerona; 455 Teresa Fernández, Palomares, Sevilla; 456 Eugenia Hernández, Nistal de Vega, León; 457 Visitación del Amo, Hita, Guadalajara; 458 Leocadia C. Merá, Aceituno, Cáceres; 459 María Cernadas, Alas, Coruña; 460 Nicolasa Gómez, Aliseda, Avila.

461 Doña Filomena Adell, C. de Aragón, Teruel; 462 Francisca V. González, Dos Hermanas, Sevilla; 463 Magdalena Díez, El L. del Barco, Avila; 464 Eloísa Isabel Vela, Nóriega, Oviedo; 465 Jenera Gutiérrez, Bienvenida, Badajoz; 466 Serafina Nieves Veloso, Santa María Leirado, Orense; 467 Carmen Pérez, Paderne, Orense; 468 Perfecta Lascerra, Moneva, Zaragoza; 469 Amalia Noveira, Palmés, Orense; 470 Luisa S. Valenciano, Romanones, Guadalajara.

471 Doña María J. Dehesa, Coomonte, Zamora; 472 Emilia Luna, Valdesaz, León; 473 Ester Colliá, Siabal, Orense; 474 Manuela Fernández, Vallés de Montornés, Barcelona; 475 Agueda Barahona,

Drievés, Guadalajara; 476 Purificación Acosta Caritel (P. de las), Pontevedra; 477 Pilar Vázquez, S. Rábada, Orense; 478 Angelina Montero, Valdepereiro, Orense; 479 Manuela Otero, S. C. de la Vega, Segovia; 480 Antonia Fernández, Montearagón, Toledo.

481 Doña Esperanza González, Huéllamo, Cuenca; 482 Juana Prieto, Carriches, Toledo; 483 Felipa Acebes; 434 Josefa Rodríguez, M. de Castrejó, Burgos; 485 Silvana Castroviejo, Iberite, Logroño; 486 Heliodora Martín, Zarzalejo, Madrid; 487 Concepción Arias, T. de Abajo, León; 488 Aurelia B. García, H. Montes, Ciudad Real; 489 María López, Puentelechas, Orense; 490 María Concepción G. Alonso, C. del Río, León.

491 Doña Micaela Garrido, M. de Meleros, Guadalajara; 492 Efigenia Verdes, Masma (Mondoñedo), Lugo; 493 María D. Vicent, Montalbanejo, Cuenca; 494 Pascuala García, N. del Barco, Avila; 495 Eulalia F. González, Carabia, Oviedo; 496 María Antonia Cuesta, Borines (Piloña), Oviedo; 497 Balbina Valuille, S. R. de la Vega, Lugo; 498 Adelina Cores, N. Puenteáreas, Pontevedra; 499 Isabel Tomás, Palamós, Gerona; 500 Zoa Frierá, Villatera, Oviedo.

501 Doña Amalia González, Muñó (Siero), Oviedo; 502 María de Jesús Díaz, Fenollada (Candamo), Oviedo; 503 Cesárea del Olmo, Galapagares (Recuerda), Soria; 504 Venancia Garrote, Valdanzo, Soria; 505 Alfonsa Villaverde, Villadepesa, Zamora; 506 María Concepción A. Rodrigo, Peñaflor (Grado), Oviedo; 507 María de los Santos Villa, Estévanez, León; Concepción Otero, V. Somoza, León; 509 Valentina Iglesias, S. de Tormes, Salamanca; 510 Carmen Parra, V. de Abajo, Cuenca.

511 Doña Felipa Ovejas, Nabárniz, Vizcaya; 512 Octaviana J. Moreno, Corte Peleas, Badajoz; 513 Jacinta M. Martínez, Tarancón, Cuenca; 514 María González, Lozoyuela, Madrid; 515 Edelmira Rocés, Cabaña Quinta, Oviedo; 516 María Patrocinio O. Cartavio, Vibaño (Llanes), Oviedo; 517 Soledad Cagigas, Maliaño, Santander; 518 Victoria Bobadilla, Villegas, Burgos; 519 Joaquina Riu, Astiés, Lérida; 520 María Alvarez, Cerceda, Coruña.

521 Doña Elisa Jimeno, Porfellada, Teruel; 522 Juliana Collada, V. de Huette, Cuenca; 523 María Vila, Ventalló, Gerona; 524 Josefa Andréu, El Vino, Cáceres; 525 Concepción Sanclemente, Laspuña, Huesca; 526 Teresa Montolín, Argelita, Castellón; 527 María C. Beltrán, Almazora, Castellón; 528 Francisca Cores, Cabeiro (Redondela), Pontevedra; 529 Rosario Pérez, La Lusiana, Sevilla; 530 Dolores García, Buján, Coruña.

531 Doña Juana Fernández, Breceña

(Vsa), Oviedo; 532 Manuela Paredes, Boqueijo, Coruña; 533 Petra Díez, Almagro, Ciudad Real; 534 Raimunda Martín, Loeches, Madrid; 535 Gumersinda Fernández, Mambroca, Toledo; 536 Elisa Fuensalida, La Vay, Granada; 537 María Antonia Rodríguez, Atalaya, Badajoz; 538 Antonia Pérez; Altable, Burgos; 539 Cándida Diego, C. de Liébana, Santander; 540 Rosalía Cima, Pando, Oviedo.

541 Doña Eduvigis Jiménez, Sésamo, Coruña; 542 Elvira Yáñez, Vigo (Cañas), Coruña; 543 Minias Ciurras, Morquinteán, Coruña; 544 Rogelia Velasco, Magaz, León; 545 Josefa Quitana, La Gamatilla, Granada; 546 Ana María Montero, Almagro, Ciudad Real; 547 Adela García, Vitarque, Teruel; 548 Angustias García, Benaularia, Málaga; 549 Elvira García, Mesaña, Vizcaya; 550 Magdalena Paláu, Malda, Lérida.

551 Doña Catalina Lumbreras, Luco de Jiloca, Teruel; 552 Leonor Grijalba, P. de Alfindén, Zaragoza; 553 Macrina Velasco, Valdunquillo, Valladolid; 554 Francisca Bosch, Argelagué, Coruña; 555 Paulina González, Morás, Coruña; 556 María Simón, Padilla Arriba, Burgos; 557 Trinidad Valls, Alp, Gerona; 558 Emilia Herrero, Llamas Rivera, León; 559 Juana de la Hur, Garcinarro, Cuenca; 560 Petra Calleja, San N. Marcial, Zamora.

561 Doña Tomasa Parrado, Fuentespreadas, Zamora; 562 María Josefa Alvarez, Burgo, Orense; 563 Aurea Martínez, Poblete, Ciudad Real; 564 Soledad Montagut, Cabañas, Huelva; 565 Justa P. Ocaña, C. de León, Huelva; 566 Ruperta Meriel, B. del Camino, Palencia; 567 María Josefa Rives, Galapagar, Madrid; 568 Teodora R. González, Aldea del Rey, Avila; 569 Salustiana Sánchez, La Carrera, Avila; 570 Angela del Río, San J. del Monte, Burgos.

571 Doña María A. Mateo, Melgar Arriba, Valladolid; 572 Avelina González, Serrapando, Santander; 573 Estefanía Amaña, C. de Cerrato, Valladolid; 574 Regina Serrano, Campillo, Huelva; 575 Josefa Fernández, Motesuelas, Zamora; 576 Catalina González, Maleján, Zaragoza; 577 Encarnación Ramos, Estifiliana, Granada; 578 Encarnación Martínez, Vega Gijón, Oviedo; 579 Isabel Castro, Buscás, Coruña; 580 Perfecta Castro, Meanos, Coruña.

581 Doña María Dolores Araújo, Bangueses, Orense; 582 Ramona Ferreiro, Trasmonte, Coruña; 583 Rita Salguero, Ladrado, Coruña; 584 Carmen Burges, Cubas, Madrid; 585 Valeriana Lerones, Sedano, Burgos; 586 María Ortega, Almejijar, Granada; 587 Leonor Font, Cubellas, Barcelona; 588 Consuelo Herranz, Montuenga, Segovia; 589 María Concepción Fernández, Ferreirola, Granada;

590 Margarita Herrerías, Ocaña, Almería.

591 Doña Angela Lario, Ladrado, Teruel; 592 Victoria Tardío, T. del Copte, Teruel; 593 Adelaida Loba, Conil, Cádiz; 594 Juana Prieto, Antequera, Málaga; 595 María C. López, Queiruelas, Zamora; 596 Desamparados Meroños, Benidoleig, Alicante; 597 María Ceba, Albuñán, Granada; 598 Dolores Cánovas, Zafra, Badajoz; 599 Luisa Amadón, Gargallo, Teruel; 600 Elisa Vecino, Cardeiro, Coruña.

601 Doña Luisa Carrasco, Vejer, Cádiz; 602 Francisca Andújar, Cantillana, Sevilla; 603 Virginia Sanz, S. M. de Valero, Salamanca; 604 Jesusa de Cáceres, B. del Campo, Valladolid; 605 María Plasencia, V. Málaga, Málaga; 606 Benita Vázquez, Camporredondo, Valladolid; 607 Ramona Hernández, Fuentes de Año, Avila; 608 Antonia Martín, Santa C. de Linares, Avila; 609 María de la Natividad Escudero, Erla, Zaragoza; 610 Encarnación U. Arriazu, Teruel.

611 Doña María V. Muñoz, Tamariz, Valladolid; 612 Juana Domínguez, Pedroso, Cáceres; 613 Isabel Lejarraga, Calcena, Zaragoza; 614 Aniceta Baena, Cotanes, Zamora; 615 Aquilina Luelmo, Almendras, Salamanca; 616 Consolación Frasset, Benichembla, Alicante; 617 Dolores Gomar, Tornos, Alicante; 618 Brígida Fernández, Dos Torres, Córdoba; 619 María Sánchez, Doña María, Almería; 620 Lucía Muriel, Conquista, Cáceres.

621 Doña Juana Sanmartín, Cobas, Coruña; 622 Aurora Ulloa, El Viso, Toledo; 623 Felipa Muñoz, Embir, Huesca; 624 María Prat, Granollers, Barcelona; 625 Matilde Robert, Elechas, Santander; 626 Oliva González, Nuñodaguía, Orense; 627 Clinia Fuentes, Soto, Santander; 628 Felisa Avello, Santa E. de Dóriga, Oviedo; 629 Ana Paredes, Troaus Puntis, Pontevedra; 630 Ana Castro, Pantiñobre, Coruña.

631 Francisca Mínguez, Tarriego, Palencia; 632 Manuela Gil, Foradada, Lérida; 633 Ramona Novoa, Sobariz, Orense; 634 María Guixá, Senterada, Lérida; 635 Feliciano Llamas, Geras, León; 636 Aniceta Méndez, Armellada, León; 637 María Pilar Corominas, Borassá, Gerona; 638 Filomena Barés, S. Martín Meis, Pontevedra; 639 Juana Rey, San Justo, Coruña; 640 Juliana Pacheco, Labajos, Segovia.

641 Doña Dolores Cañiz, Navas del Rey, Madrid; 642 María Lagarejos, Alcalá de la Vega, Cuenca; 643 Josefa Fernández, Santa María de Rey, León; 644 Mercedes López, Zafrilla, Cuenca; 645 Gregoria Herrero, Veganzones, Segovia; 646 Olegaria Gómez, Aldea Vieja, Avila; 647 María Jesús Alvarez, Arganza, León; 648 Catalina González, Pozolorente, Albace-

te; 649 Juana Novella, Albocácer, Castellón; 650 María Mesas, O. de Castro, Almería.

651 Doña Dolores Hernández, Torrebilla (Lorca), Murcia; 652 María A. Fuentes, Magán, Toledo; 653 Rogelia Bernat, Vinaroz, Castellón; 654 Matilde Martínez, Ormilla, Logroño; 655 Melchora Sáez, Villanueva, Murcia; 656 María A. Payá, Beniardá, Alicante; 657 María Sastre, Pratedip, Tarragona; 658 Ignacia Perea, La Zaida, Zaragoza; 659 Antonia Bertrán, Villanúa, Huesca; 660 Inés P. Castelar, La P. de Castro, Huesca.

661 Doña Teresa Sanzano, Campell (V. Laguant), Alicante; 662 Asunción Pétrola, Valerma (Dalias), Almería; 663 Josefa Ostra, Canfranc, Huesca; 664 Carmen Garrote, Segura, Badajoz; 665 Luisa Maneiro, Cortegada, Pontevedra; 666 Petra J. Sánchez, V. de Haro, Cuenca; 667 Clara González, Montijo, Badajoz; 668 Amparo González, Paradas, Sevilla; 669 Emerenciana Terrazos, Cihuri, Logroño; 670 Dolores Torno, Tornos, Teruel.

671 Doña Concepción Calvo, Alfajamín, Zaragoza; 672 María del P. Herro, Cinco Olivas, Zaragoza; 673 Dolores López, Teruel; 674 Francisca Benet, Manlleu, Barcelona; 675 Ana M. Ayala, Alcornocal, Córdoba; 676 Dolores Marcos, Vecinos, Salamanca; 677 Carmen Gené, Juanetas, Gerona; 678 Felipa Rebollar, M. Duero (Tardajos), Soria; 679 Bonifacia Sánchez, L. del Campo, Cuenca; 680 Rosa Ordóñez, Riosa, Oviedo.

681 Doña Juana A. Núñez, V. San Juan, Ciudad Real; 682 María D. Sánchez, S. M. Trebejos, Cáceres; 683 Leonor Ortiz, Tervés, Castellón; 684 Magdalena Sintés, A. Escalona, Toledo; 685 María T. Culebras, Cuiña, Coruña; 686 Josefa M. Torres, Moraleja de Enmedio, Madrid; 687 Bernarda Piay, Isorúa, Coruña; 688 Amelia Novellán, Hoz de Anero, Santander; 689 Matilde Labrador, Retuerta, Burgos; 690 Catalina Mateu, Capdellá, Baleares.

691 Doña María D. Coderch, Olot, Gerona; 692 Marce'ina Claramunt, Valvidriera (Sarria), Barcelona; 693 María Marimón Ferrer, Vacarisas, Barcelona; 694 Aurelia Suárez, Soto Luiña, Oviedo; 695 Anastasia Quincoces, San Esteban (Galdones), Vizcaya; 696 Benigna Ordóñez, Santa Cruz (Mieres), Oviedo; 697 Adelaida Iser, Montras, Gerona; 698 Senovina Zapico, Bayo (Grado), Oviedo; 699 María P. Novo, La Venta, Oviedo; 700 María del A. Oñate, Barromán, Avila.

701 Doña Teresa Pelegrí, Collbató, Barcelona; 702 Felisa González, Santa María Aguayo, Santander; 703 Eufemia Gago, La Unión, Valladolid; 704 María L.

Gago, Golada, Pontevedra; 705 Casilda Casal, Ruidecañas, Tarragona; 706 María Sánchez, Beleña, Salamanca; 707 Ana Illa, Vallfogona, Gerona; 708 Josefa Rey, Requian, Coruña; 709 Floriana de Esparza, Tiermas, Zaragoza; 710 Teresa Bordanova, Mafá, Gerona.

711 Doña Purificación Castaño, Palazuelo Gallego, Zamora; 712 Francisca López, Posada (Llaneza), Oviedo; 713 Antonia Perotes, Bagá, Barcelona; 714 Patrocínio Martínez, Alcalá del Rey, Cuenca; 715 María N. Sánchez, Retamal, Badajoz; 716 Soledad Pendás, Campomanes (Lena), Oviedo; 717 Petra Ulle Bekueise, Lérida; 718 María C. Villa, Rodiezmo, León; 719 Rita Foz, Novés, Lérida; 720 Alejandrina Vivanco, Peñafior, Sevilla.

721 Doña María V. Villalba, El Pobo, Teruel; 722 Asunción Cambra, Vall de Uxó, Castellón; 723 Laura Giménez, Nerva, Huelva; 724 Adelaida A. Domínguez, Bogajo, Salamanca; 725 Matilde Coronel, Almonte, Huelva; 726 Laura Maestre, Ríotinto, Huelva; 727 Rosario de Castro, Mairena, Granada; 728 Amalia Sierra, Arenas (Cabrales), Oviedo; 729 Ramona Albitos, Piñeiro, Orense; 730, Matilde Causá, Guardiola, Castellgalí, Barcelona.

731 Doña Antonia Pons, Torá, Lérida; 732 Dolores Doria, Ridaura, Gerona; 733 Manuela D. Ferreira, Aguasantas, Coruña; 734 Nicasia Pérez, Calvarrasa, Salamanca; 735 María L. Lata, Hombre, Coruña; 736 Teodora Coromina, Las Llosas, Gerona; 737 Victoria García, Villasandino, Burgos; 738 Basilisa Domínguez, Maderuelo, Segovia; 739 María A. Quintas, Gesta, Pontevedra; 740 Joaquina Revuelta, Entrambasmestas, Santander.

741 Doña Sabina Incharandieta, Ereño, Vizcaya; 742 Elvira Puyó, Bielsa, Huesca; 743 María García, Villanueva, Coruña; 744 Manuela Hernández, Vime, Zamora; 745 Carmen Anta, Cando, Coruña; 746 Antonia García, Bareyo, Santander; 747 Carmen C. Ricoy, Traba, Coruña; 748 Martina de la Cuesta, Marrón, Santander; 749 Basilisa Rodríguez, Entienza, Pontevedra; 750 Emilia Vega, Alanís, Sevilla.

Madrid, 13 de febrero de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 20 febrero).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Eureka, fórmulas nuevas sobre la circunferencia y el círculo, por Sabino F. Alvarez. Madrid, 1914. 36 páginas.

Este folleto revela, a nuestro juicio, un

excelente deseo y a la vez una falta de preparación matemática. Ya en el teorema segundo, afirma que todas las curvas son parte o partes de una circunferencia correspondientes al diámetro de ésta y añade que esto «no necesita demostración». Quien haya saludado un poco la Geometría comprenderá la ligereza de esta afirmación, recordando numerosas curvas que no son parte o partes de circunferencia.

De este mismo carácter son otras varias afirmaciones o teoremas que establece el autor en este trabajo, que lo repetimos, revela buen deseo, laboriosidad y una buena fe digna de mayores éxitos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concediendo período de observación a la Maestra de la Escuela nacional de Viana de Jadraque, Sra. Suárez.

—Nombrando Maestra suplente de la Escuela nacional de Santa María del Campo, a doña Desideria Sánchez; ídem de la Escuela de Viana de Jadraque, a doña Cándida B. de la Fuente; ídem de la Escuela de Puebla de Don Fadrique, a doña Manuela Sánchez.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas: doña Rafaela Pardo, María Luisa Cíva, D. Estanislao Sánchez, Pedro Soria y Angel Montellano.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Toman posesión con el nuevo sueldo de 625 pesetas, los Maestros don Vicente Mir, de Vilamaniscle; Luis Sors, de Serra; Isidro Olivera, de Colomé; Josefa Roguer, de Llambilla; Pedro Cantens, de Ullastret y Pedro Caussa, de Pont de Molins, los días 8, 10, 9 y 4 del mes actual, respectivamente.

—El día 9 del actual cesó el Maestro de Vilamaniscle D. Vicente Mir, por pasar a Vilajuiga.—C.

Distrito de Valencia.

Murcia.—Han renunciado las Escuelas que se les adjudican en el concurso general de traslado, doña Angeles Thous y doña Lucía García, Maestras de Cehegín, y doña Rosalía S. Benavente, de Yecla.

—Se ha recibido el título de Maestro de la Paca (Lorca) a favor de D. José Orts, y se devuelve al Rectorado por hallarse dicho Maestro desempeñando la Escuela de La Raya.

—El día 4 del actual ha fallecido en Lorca el ilustrado Maestro de aquella ciudad D. Nicolás Luque.

—En la Sección ha tenido entrada el

título de Maestro de una de las Escuelas de Cieza, expedido a favor de D. Juan Soria.

—Se ha recibido el título de Maestra de la Escuela de Cehegín, expedido a favor de doña Isabel Martínez.

—A los Habilitados de Mula y Cieza, se ordena el pago de los haberes que por el mes de enero último corresponden a los Maestros sustituidos de Pliego y Fortuna, respectivamente, D. Isidro Garrido y doña Felisa Aguilar, por haber justificado su residencia y que no desempeñan otro cargo retribuido.

—Al Rector se comunica que se hallan vacantes las Escuelas de niñas de Cehegín, por jubilación de doña María Ignacia Fuentes, y la de Santomera.

—Doña Purificación Amorós, solicita se le nombre, por el concurso general de traslado, Maestra de la Escuela desdoblada de párvulos de esta ciudad.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Ha sido rehabilitado para ponerse al frente de la enseñanza, el Maestro de la Escuela nacional de Castroponce D. Pedro Marina.

—Por virtud de haber cesado definitivamente en la enseñanza la Maestra de la Escuela nacional de Canillas de Esqueva doña Estanislada Illán, ha quedado vacante la Escuela de dicho pueblo.

—Se ha dado traslado a D. Saturnino Rodríguez, de una Orden del Rectorado aprobando su nombramiento de Maestro propietario de la Escuela de fundación particular de Villamusó de Campos.

—A la Maestra doña Dolores Bonilla, se le da traslado de una orden de la Dirección general sobre haber quedado sin curso la instancia dirigida a aquella autoridad por no haber ido por el conducto reglamentario.

—Han sido nombrados Maestros interinos y remitidos los títulos administrativos a los Alcaldes respectivos, de los individuos siguientes: D. Isidoro López, de Villaesper; D. Agustín Bajón, de Sardón de Duero.

—A la Dirección general de Primera enseñanza, se ha remitido instancia referente al concurso general de traslado de los Maestros siguientes: D. Mariano Berceuelo, Luciano Sánchez, Augurio Ochoa, Francisco Maseda, Probo Cimas, María Labajo, Petra Bestina, Florentino Santos y Elisa Campillo.

—Por este Rectorado ha sido concedido el pase al primer período de observación a la Maestra de la Escuela nacional de Castrillo Tejeriego, doña María Concepción Ortiz.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite expediente de sustitución forzosa del Maestro de la Escuela

naciona' de Manzanillo D. Marcos Prieto.

—Se han remitido a los señores Alcaldes de los pueblos respectivos, debidamente diligenciados, los títulos del ascenso a 625 pesetas de los Maestros siguientes: D. Narciso Matesanz, de Vitoria; María Tramón, de Almaraz; Teodora Gallego, de Bahabón; Julián Alonso de Morales de Campos; Sofía Cacho, de Amusquillo; Flora Roldán, de Villagómez la Nueva; Rosario Revuelta, de Castromembibre; Ana María Castro, de Berceuelo; Teodomiro Campo, de Villanueva de los Infantes; Augusto García, de Olmos de Pañafiel; Pedro Marina Valerio, de Castroponce; Ricardo Campo, de Adalia.

Doña Encarnación Gallego, de Pobladora de Sotiedra; Genuino Morán, de Barruelo; Prinio Triguero, de Villagómez; Augusto Colina, de Usones de Castroponce; Paulina Santos, de Urones; Agapito Celemin, de Gallegos, de Hornija; Eugenia Monedero, de San Llorente; Carmen Gómez, de Cubillas de Santa Marta; Francisco González, de Bocigas; Benjamín Casares, de San Pablo de la Moraleja.

D. Felipe Alvarez, de Cogeces de Iscar; Cesáreo Ruiz, de Hornillos; Társila Ferrero, de Almenara; Julián Díez, de Bustillo de Chaves; Eleuteria Aguades, Maestra sustituta de San Llorente, y Marcos Prieto, de Manzanillo.

—Se interesa a los pocos Maestros que han dejado de remitir sus títulos para ser diligenciados, que lo hagan a la mayor brevedad en interés de los mismos.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Han tomado posesión, en propiedad de la Escuela de Santa Eulalia la Mayor, doña María García, e interinas, de la de Baldellón, Concepción Alegre; de la de Mipanas, Joaquín Pérez; de la de Olvena, Matilde Abella; de la de Castejón de Monegros, Rosa Barrio; de la de Callén, Valeriano Páez; de la Auxiliaría de párvulos de esta capital, María Engracia Abad; de la de Canfranc, José María Mur; de la de Ayerbe de Broto, Inés Flores; de la de Capdesaso, Eusebia Adela Caños.

—Han cesado: en la Escuela de Santa Eulalia la Mayor, doña María Muzas; en la de Noales, Joaquina Llevot; en la de Ayerbe de Broto, Catalina Ceva; en la de Callén, Vicenta Larré, propietaria, por traslado, y las anteriores interinas por posesión de las propietarias.

—Se cursan a la Dirección general instancias de doña Emilia González, Magdalena Gracia, Dominga Fornós, Irene Feller y de María del Pilar Gabarre, Maestras nacionales de Primera enseñanza de esta provincia, renunciando las Es-

cuelas que se les adjudican en el concurso general de traslado.

—Se comunican a la Junta Central las bajas por fallecimiento de los perceptores del fondo de clases pasivas, D. Sebastián Fuertes, D. Jacobo Mateo Escario, doña Clara Aguilué y D. Mariano Charte.

—Se han despachado todos los títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a 625 pesetas, por Real orden de 29 de diciembre último, que han llegado a la Sección. Hoy, día 13, faltan por diligenciar, por no haberlos remitido los interesados a dicha oficina, los títulos de los Maestros siguientes:

Doña Raimunda Sanromá, de Espierba; Carmen Capalvo, de Parzán; Cecilia Cuello, de Cortillas; María Duaso, de Sarvisé; María Purificación Rivera, de Buesa; Antonia Monclús, de Fragen; Pilar Solá, de Aisa; Adelina García, de Berbusa; Juan Antonio Permisán, le Gésara; Cándido Ciprián Zavirac, de Riglos; Matilde Jalón, de Alúx.

Probablemente no podrá acreditárselas el ascenso en las nóminas del presente mes.

—Ha sido nombrado, en concurso de traslado Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila, el que lo era de esta provincia D. Pedro Gómez.

—Se reconoce a D. Francisco Abad, Regente interino de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de esta capital, derecho a percibir remuneración por residencia.—C.

Navarra.—Han tomado posesión de las Escuelas de Pamplona, doña Micaela Hermoso, Juliana Goñi, Patrocinio BURGUETE y Carmen Celayeta; de Arguedas, Francisca Goñi; de Estella, María Dolores de Carlos; de Legarda, Irene Moneva; de Tirapu, Cecilia Alvarez, y de Aoiz, Mónica Dolores Machinandiarena.

—Ha sido admitida la renuncia de sus Escuelas a D. Feliciano Izu, de Arizaleta y D. Urbano Zudaire, de Iturgoyen.

OBRA NUEVA

Dentro de pocos días se pondrá a la venta

La Fiesta del Arbol

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

50 céntimos, ejemplar.

Durante el presente mes.

Crónica General

Viernes 19.—Sigue hablándose de la suspensión de las sesiones de Cortes, señalándose por algunos como causa principal de la misma la posibilidad de que ocurran acontecimientos por la guerra.—El Jefe del Gobierno ha declarado que España ha dirigido a Alemania una nota sobre el bloqueo de Inglaterra.—Una Comisión catalana, presidida por el diputado D. Luis Ferrer y Vidal, ha sido recibida por el Rey, a quien entregaron un mensaje suscrito por todas las fuerzas vivas de Barcelona, que piden a Su Majestad intervenga, cuando lo crea oportuno, a fin de lograr la paz europea.

Extranjero.—Ayer ha empezado el bloqueo de Inglaterra; casi todos los países neutrales han dirigido notas a los alemanes haciendo observaciones sobre el mismo.—En Roma ha habido ayer manifestaciones tumultuosas, pidiendo la intervención de Italia en la guerra; la Policía logró disolverlas e hizo muchas detenciones.—Un zeppelin alemán ha caído en tierra dinamarquesa, incendiando sus tripulantes la nave.

Correspondencia Particular

Niebla. M. L. M. Cumpliendo sus órdenes queda retirado.

Navalagamella. A. V. Se toma buena nota.

Yegen. E. M. No pueden solicitar con 625 pesetas más que en los concursos rápidos de traslado.

Puebla de Almoradiel. L. S. No creo se la devuelvan. Si ya ha servido, debe unir a la instancia la hoja de servicios y certificación de penales. Si no ha servido, debe acompañar el título profesional o testimonio notarial del mismo, partida de nacimiento legalizada y certificación de penales.

Prádena. J. P. Eso lo han de determinar al formar la lista última, pues supongo que en la que se publique entrarán todos los que tienen derecho.

Huesca. M. R. Siento decirle que no se puede hacer eso.

Oposiciones restringidas.

Han comenzado a anunciarse las oposiciones restringidas, y deben celebrarse con toda rapidez.

El número de plazas es excepcionalmente grande, y pocas veces se hallarán tantas facilidades como ahora para colocarse sin limitación de derechos.

Aconsejamos, pues, a todos, y especialmente, a los jóvenes, que se animen en estas oposiciones

Para la preparación, ofrecemos y recomendamos los siguientes libros:

Guía práctica del Opositor, obra escrita expresamente para oposiciones, abarcando todas las materias que comprenden los ejercicios.

Precio del ejemplar, **10 pesetas.**

Quedan muy pocos ejemplares, que serviremos a los primeros que los pidan.

Como ampliación y complemento de este libro, recomendamos:

Colección de problemas de Aritmética, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.

184 páginas, **1,50 pesetas**, ejemplar, en rústica.

Dibujo Lineal, por D. Ezequiel Solana. 144 páginas y 64 láminas, **2 pesetas**, ejemplar, en rústica.

Análisis lógico y gramatical, por D. Ezequiel Solana. 152 páginas, **2 pesetas**, ejemplar, en rústica.

Didáctica pedagógica, por D. Ezequiel Solana. 592 páginas, **5 pesetas**, ejemplar, en tela.

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas

6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

Concurso de premios entre Maestros y alumnos.

Cumplimos hoy el ofrecimiento que anunciamos hace tiempo respecto al **Método rápido de escritura moderna.**

Queremos que este **Método** sea perfeccionado con el concurso de la experiencia colectiva del mayor número de Maestros; ha sido experimentado ya antes de darlo al público; pero deseamos que esa experimentación alcance mayores proporciones.

Con ese fin hemos dado el **Método**, a título de ensayo, por un precio casi inverosímil durante algún tiempo, lo suficiente para que se nos pidieran cerca de 200.000 cuadernos.

Con el mismo propósito, y para que los que están usando el **Método** puedan seguir los ensayos, reducimos el precio a **CUATRO PESETAS EL CIENTO** de cuadernos y a **SESENTA CENTIMOS LA DOCENA.**

De todos, Maestros y Maestras, solicitamos consejos, advertencias, indicaciones, para mejorar el **Método**, y como estímulo y premio a esa cooperación ofrecemos

1 premio de 100 pesetas en dinero.

2 » » 50 » »

4 » » 25 » »

1.000 premios escolares para alumnos.

Los siete primeros premios en dinero se adjudicarán a los Maestros que hayan logrado, o logren, mayores progresos en la enseñanza de la escritura con nuestro **Método**, a condición de que nos remitan, además, un estudio minucioso y razonado de las dificultades presentadas en su aplicación, de la manera de vencerlas y de las mejoras que puedan o deban aplicarse para facilitar en la Escuela la

enseñanza enojosa y pesada de la escritura.

Los mil premios escolares para alumnos y alumnas consistirán en libros, medallas, diplomas, etc., etc., y se adjudicarán a los niños y niñas que más se hayan distinguido en sus adelantos; es decir, a los que presenten planas más cuidadosamente ejecutadas, más limpias y, a la vez, revelen, en un plazo de tres meses, mayores progresos por la comparación de sus cuadernos respectivos.

Se publicarán los nombres de los Maestros, Maestras, niños y niñas premiados, con informe razonado del jurado que se nombre.

El plazo que se da para los ensayos es el de tres meses, que acabará en 31 de marzo próximo.

Los Maestros y Maestras que ensayen el **Método** deberán poner, desde ahora, en cada cuaderno, el nombre del niño, la edad del mismo y la fecha en que ejecuta la plana, porque, para la adjudicación de premios, se deberán enviar esos cuadernos, o, por lo menos, uno por semana de cada alumno.

La presentación de los trabajos de los alumnos, juntamente con la Memoria razonada del Maestro o Maestra, se presentarán en la primera quincena de abril, y para ello se darán instrucciones oportunamente.

Los que quieran hacer ensayos y tomar parte en este concurso de premios pueden pedir cuadernos, a elegir, a **CUATRO PESETAS EL CIENTO**, tomando este número, por lo menos, o a **SESENTA CENTIMOS DE PESETA LA DOCENA.**

Contestaremos, particularmente, todas las aclaraciones que se nos pidan.